



TEXTOS APROBADOS

P8_TA(2015)0383

Estrategia de la UE para la región del Adriático y del Jónico

Resolución del Parlamento Europeo, de 28 de octubre de 2015, sobre una estrategia de la UE para la región del Adriático y del Jónico (2014/2214(INI))

El Parlamento Europeo,

- Vistos la Comunicación de la Comisión relativa a la estrategia de la Unión Europea para la región del Adriático y del Jónico (COM(2014)0357), así como el plan de acción que la acompaña y el documento analítico de apoyo,
- Visto el Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo¹ (en lo sucesivo el «Reglamento sobre disposiciones comunes»),
- Visto el Reglamento (UE) n.º 1299/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones específicas relativas al apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al objetivo de cooperación territorial europea²,
- Vistas las Conclusiones del Consejo, de 23 de octubre de 2014, sobre la estrategia de la Unión Europea para la región del Adriático y del Jónico,
- Vistos el Informe de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones relativo al valor añadido de las estrategias macrorregionales (COM(2013)0468) y las correspondientes Conclusiones del Consejo de 22 de octubre de 2013,
- Visto el dictamen del Comité Económico y Social Europeo, de 11 de septiembre de 2014, sobre la Comunicación de la Comisión relativa a la estrategia de la Unión

¹ DO L 347 de 20.12.2013, p. 320.

² DO L 347 de 20.12.2013, p. 259.

Europea para la región del Adriático y del Jónico (COM(2014)0357) y la estrategia de la Unión Europea para la región del Adriático y del Jónico: investigación, desarrollo e innovación en las pymes (dictamen exploratorio solicitado por la Presidencia italiana de la UE),

- Visto el dictamen del Comité Económico y Social Europeo, de 21 de enero de 2014, sobre la estrategia de la UE para la región del Adriático y del Jónico (EUSAIR) (dictamen exploratorio),
- Visto el dictamen del Comité de las Regiones, de 26 de junio de 2014, sobre la estrategia de la UE para la región del Adriático y del Jónico,
- Visto el dictamen de iniciativa del Comité de las Regiones, de 11 de octubre de 2011, titulado «Cooperación territorial en la cuenca del Mediterráneo a través de la macrorregión Adriático-Jónico»,
- Vista su Resolución, de 3 de julio de 2012, sobre la evolución de las estrategias macrorregionales de la UE: prácticas actuales y perspectivas de futuro, especialmente en el Mediterráneo¹,
- Vista la Comunicación de la Comisión titulada «Una estrategia marítima para los mares Adriático y Jónico» (COM(2012)0713),
- Visto el Informe de la Comisión relativo a la gobernanza de las estrategias macrorregionales (COM(2014)0284),
- Vista la comunicación de la Comisión, de 26 de enero de 2011, titulado «Contribución de la política regional al crecimiento sostenible en el marco de Europa 2020» (COM(2011)0017),
- Vista la Directiva 2014/52/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, por la que se modifica la Directiva 2011/92/UE, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente,
- Vista la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente,
- Vista la Decisión 2005/370/CE del Consejo, de 17 de febrero de 2005, sobre la celebración, en nombre de la Comunidad Europea, del Convenio sobre acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente,
- Vista la Declaración de Ancona, aprobada en el marco de la Conferencia Europea sobre desarrollo y seguridad en la zona del Adriático y del Jónico de los días 19 y 20 de mayo de 2000,
- Vistas la Conferencia Fundacional de la Eurorregión Adriático-Jónica, celebrada en Pula el 30 de junio de 2006, y la Declaración sobre la presentación de la iniciativa para la creación de la estrategia adriática, aprobada en la Asamblea de la Eurorregión Adriático-Jónica celebrada en Split el 22 de octubre de 2009,

¹ DO C 349 E de 29.11.2013, p. 1.

- Visto el estudio elaborado por su Dirección General de Políticas Interiores de la Unión (Departamento Temático B - Políticas Estructurales y de Cohesión), de enero de 2015, titulado «El nuevo papel de las macrorregiones en la cooperación territorial europea»,
 - Visto el estudio elaborado por su Dirección General de Políticas Interiores de la Unión (Departamento Temático B - Políticas Estructurales y de Cohesión), de junio de 2015, titulado «Región del Adriático y del Jónico: análisis socioeconómico y evaluación de las conexiones de transporte y energía»,
 - Visto el artículo 52 de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Desarrollo Regional y las opiniones de la Comisión de Asuntos Exteriores, de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria y de la Comisión de Pesca (A8-0279/2015),
- A. Considerando que las estrategias macrorregionales constituyen un nuevo modelo de gobernanza multinivel en el que la participación de las partes interesadas en representación de las autoridades de la UE, nacionales, regionales y locales, incluidos los interlocutores económicos y sociales y las organizaciones de la sociedad civil, así como la complementariedad entre las distintas políticas y programas, resulta esencial para alcanzar y aplicar satisfactoriamente los objetivos fijados; que las autoridades regionales y locales desempeñan una función importante en la promoción de la democracia, la descentralización y una mayor autonomía local y regional;
- B. Considerando que las anteriores estrategias para el mar Báltico y el Danubio han reportado beneficios tangibles a las regiones participantes, han confirmado el éxito de los mecanismos de cooperación de la UE y han aportado una experiencia útil para el desarrollo de nuevas estrategias macrorregionales;
- C. Considerando el interés demostrado por las regiones en esta moderna forma de cooperación regional y el auge del modelo de gobernanza asociado; que este interés se ha manifestado recientemente por lo que respecta a regiones montañosas como los Cárpatos y los Alpes, donde las barreras naturales exigen la adopción de políticas regionales específicas;
- D. Considerando que una estrategia macrorregional como un marco integrado relativo a los Estados miembros y países terceros de la misma zona geográfica, y aprobado por el Consejo Europeo, es una estrategia de la UE;
- E. Considerando que existen grandes diferencias socioeconómicas entre los países que participan en esta estrategia, especialmente entre los Estados miembros de la UE y países terceros;
- F. Considerando que el interés cada vez mayor de los países en la región del Adriático y del Jónico respecto de una cooperación y definición de acciones conjuntas para responder a los desafíos mediante el uso de las capacidades en toda la región, así como sus esfuerzos continuados para lograr la sinergia, ha dado como resultado la aprobación de la estrategia de la UE para la región del Adriático y del Jónico (EUSAIR);
- G. Considerando que las estrategias macrorregionales pueden entenderse como un instrumento de integración europea y de mayor cohesión territorial basado en la cooperación voluntaria entre Estados miembros y países vecinos a la hora de afrontar desafíos comunes; que la EUSAIR constituye una nueva forma de cooperación regional

que puede ayudar a los países candidatos y candidatos potenciales participantes en su camino hacia la UE, además de ser un importante componente de la política más amplia de la UE para el Mediterráneo, expresada a través de la Unión por el Mediterráneo; que la EUSAIR es, como parte de la política regional de la UE, un instrumento para fomentar la cohesión económica y social, cuyo principal objetivo es reducir las disparidades entre regiones, promover una convergencia real y estimular el crecimiento y el empleo;

- H. Considerando que el mar Adriático, debido a su naturaleza de mar semicerrado, es especialmente vulnerable a la contaminación y tiene características hidrográficas inusuales, como la gran variación de su profundidad y su costa entre el norte y el sur de la región; que las poblaciones de peces se reparten entre todos los Estados costeros, lo que pone en peligro su regeneración al estar las poblaciones bajo una presión constante; que las medidas del futuro Reglamento marco de medidas técnicas en la PPC reformada deben concebirse a nivel regional y adaptarse a las especificidades de esta zona y de sus recursos marinos y pesqueros;

Consideraciones generales

1. Acoge con satisfacción la Comunicación de la Comisión relativa a la estrategia de la Unión Europea para la región del Adriático y del Jónico, así como el plan de acción que la acompaña; considera que se trata de un paso fundamental en el desarrollo de esta parte de Europa; insiste en que la EUSAIR se ha creado para aportar valor a las intervenciones, ya sea por parte de la UE, las autoridades nacionales o regionales o los sectores privados, de forma que se refuerce significativamente el funcionamiento de la macrorregión; hace hincapié en las perspectivas de la estrategia por lo que respecta a los países candidatos y posibles candidatos a la adhesión en la región; subraya la importancia de que la estrategia se base en los principios de integración, coordinación, cooperación y asociación; reitera la importancia que reviste la regla de «los tres noes» según la cual no debe darse lugar a nueva legislación, no deben crearse nuevas instituciones y no debe preverse nueva financiación, dado que las macrorregiones son marcos para iniciativas de cooperación, que aprovechan las sinergias resultantes de la articulación de diferentes instrumentos políticos de la UE, incluidos los Fondos EIE;
2. Celebra los esfuerzos realizados por todas las partes interesadas para crear una arquitectura institucional para la aplicación de la EUSAIR dentro del actual marco institucional; anima a todas las partes interesadas a escala nacional, regional y local a apropiarse plenamente de la aplicación de los proyectos cubiertos por esta estrategia macrorregional; destaca la importancia de reforzar la capacidad institucional y la eficiencia de las administraciones y servicios públicos, y de asegurarse de que en cada país participante hay recursos suficientes y personal administrativo competente dedicados expresamente a la aplicación de la EUSAIR;
3. Subraya la necesidad de un enfoque de base local en lo que se refiere a las actividades de cooperación y destaca el valor añadido del modelo de gobernanza multinivel, que ha de abordar la falta de capacidad administrativa y puede utilizarse como vía para aunar recursos en la macrorregión; insiste, en este sentido, en que es necesario incluir a las autoridades locales y regionales en los órganos de gestión política y en los órganos operativos, técnicos y de ejecución de la estrategia, a la vez que la Comisión mantiene su papel en el proceso de coordinación; subraya que el desarrollo local participativo puede movilizar e implicar a los interlocutores locales en el proceso de toma de

decisiones y contribuir a reforzar el sentimiento de apropiación de los proyectos en los ciudadanos;

4. Destaca la importancia de un proceso transparente de adopción, seguimiento y evaluación de la estrategia, así como de la apertura y el carácter integrador con respecto a la sociedad civil y todas las partes interesadas pertinentes; recalca que la comunicación y la sensibilización en todos los pilares son fundamentales para la participación de las partes interesadas en el proceso de toma de decisiones y para afianzar el apoyo público; anima a los Estados miembros a que velen por una adecuada visibilidad de la estrategia a escala nacional, regional y local, el desarrollo de una adecuada comunicación sobre los objetivos y los resultados de la estrategia, y la promoción de la coordinación y los intercambios de buenas prácticas con otras estrategias macrorregionales existentes y futuras;
5. Subraya la necesidad de que los países no pertenecientes a la UE armonicen su legislación respecto del acervo sectorial específico relativo a la estrategia, a fin de garantizar la consecución de los objetivos de la UE y su aplicación regular, legal y oportuna basada en las normas y la legislación de la UE; anima a todos los países participantes a que establezcan grupos de reflexión y organicen reuniones periódicas para intercambiar mejores prácticas a fin de consolidar este proceso y lograr que sea más eficiente;
6. Observa que, debido a la acusada caída de las inversiones privadas en los países de la región, unida a la consolidación presupuestaria y la limitada capacidad de inversión en el sector público, pueden surgir problemas en la financiación de proyectos en el marco de la estrategia; pide a los países participantes que mantengan un alto grado de apropiación, compromiso y liderazgo políticos, necesario para la ejecución satisfactoria de la estrategia;
7. Celebra el hecho de que los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE) y el Instrumento de Ayuda Preadhesión (IPA) para el periodo 2014-2020, en particular el Programa de Cooperación Adriático-Jónica 2014-2020 (ADRION), aporten posibles recursos importantes y una amplia gama de herramientas y opciones técnicas para la estrategia; respalda la disponibilidad de otros fondos e instrumentos pertinentes respecto de los pilares de la estrategia, en especial los programas Horizonte 2020 y Erasmus Plus para todos los pilares, el Mecanismo «Conectar Europa» para el pilar II, el programa LIFE para el pilar III, así como en el ámbito de la adaptación al cambio climático y su mitigación, y los programas COSME y Europa Creativa para las pymes en el marco del pilar IV, así como el programa INNOVFIN para la financiación de la innovación; alienta la cooperación, con miras a crear una sinergia entre los fondos disponibles, de los comités de seguimiento de los programas de cooperación territorial que cubren la región con el consejo de administración de la EUSAIR y las autoridades que gestionan los Fondos EIE; destaca que la estrategia debe permitir un uso más eficiente y eficaz de los instrumentos y los fondos existentes;
8. Pide a la Comisión Europea y a los organismos nacionales, regionales y locales responsables de la preparación, gestión y ejecución de los programas de los Fondos EIE que hagan hincapié en la importancia de los proyectos y acciones macrorregionales;
9. Hace hincapié en la importancia de definir, a escala macrorregional, la estructura de ejecución y los mecanismos de coordinación a fin de facilitar la cooperación, incluida la planificación conjunta, la adecuación de las posibilidades de financiación y un enfoque

ascendente; subraya la necesidad de adaptar los programas operativos nacionales y regionales a los objetivos de la estrategia, incluyendo, siempre que sea posible, la incorporación de EUSAIR a los programas; considera que es necesario coordinar y armonizar las iniciativas, las propuestas y los proyectos que afectan a la región adriático-jónica;

10. Anima a la Comisión, al Banco Europeo de Inversiones (BEI) y a los países participantes a que exploten al máximo las oportunidades disponibles en el marco del nuevo Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE) para financiar proyectos en la región que puedan crear valor añadido, promover el desarrollo sostenible y la cohesión económica y social, impulsar el crecimiento y aumentar el empleo a escala macrorregional, y contribuir a alcanzar los objetivos de la estrategia Europa 2020; anima, en este contexto, a que se concedan «puntos de bonificación» a proyectos macrorregionales en la fase de selección de proyectos a raíz de su inherente naturaleza transnacional;
11. Señala que no hay fondos específicos asignados solo a la ejecución de las estrategias macrorregionales y que una firme voluntad política, así como la asociación y la coordinación sólidas entre los países, es una condición previa para alcanzar el éxito; pide, por consiguiente, a los países de la región que reúnan, en el marco del BEI, fondos (Fondos EIE, IPA y FEIE) y contribuciones procedentes de fuentes nacionales, como plataforma financiera y de inversión para apoyar la financiación de los proyectos que contribuyan a la consecución de los objetivos establecidos en la estrategia; pide que se cree una reserva de proyectos transparente y de acceso público para la región del Adriático y del Jónico que dé visibilidad a los proyectos y las necesidades de inversión actuales y potenciales, de manera que se aliente a los inversores a invertir en esos proyectos;
12. Insta a las partes interesadas a que intercambien las mejores prácticas, hagan uso de la experiencia adquirida y detecten los cuellos de botella en la ejecución de las estrategias macrorregionales de la UE e incrementen la cooperación con sus homólogos de otras macrorregiones, como las del mar Báltico, la cuenca del Danubio y la región alpina;
13. Pide a la Comisión que suprima los obstáculos administrativos y no financieros que con frecuencia disuaden a los inversores de invertir en tales proyectos;
14. Considera que es necesario hallar maneras para contar con la participación de países no incluidos en la estrategia y que se encuentren cerca de la región, geográfica y económicamente, al menos sobre la base de cada proyecto específico; destaca, en este contexto, la importancia de la cooperación transfronteriza y transnacional en el marco de la política de cohesión e invita a los Estados miembros y regiones implicados a que utilicen las mejores prácticas existentes en este ámbito;
15. Recuerda el importante impacto de la crisis económica en las regiones y subraya la necesidad de elaborar evaluaciones periódicas de las estrategias concebidas para la recuperación económica; señala que los países de la región se encuentran en diferentes niveles de desarrollo y tienen necesidades diferentes; pide a la Comisión que subraye la importancia de crear las condiciones necesarias para reducir las diferencias socioeconómicas entre los países; apoya las reformas en los países con un menor grado de desarrollo y alienta el intercambio de conocimientos, experiencias y prácticas en este contexto;

16. Señala que es necesario fomentar, renovar y profundizar la cooperación cultural, científica y educativa, aumentando también el margen de movilidad académica de los estudiantes y el personal universitario; hace hincapié en que la ciencia y la innovación son un requisito previo para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador; destaca la interdependencia entre la cooperación científica y cultural y el crecimiento de la dinámica económica y el nivel de diversidad y sostenibilidad del turismo en la región;
17. Celebra la representación del Parlamento Europeo en los órganos de gobierno de la EUSAIR; pide a la Comisión que analice los esfuerzos conjuntos de los países de la región (Estados miembros de la UE y terceros países) y la participación efectiva de las entidades locales y regionales en la consecución de los objetivos de la estrategia;
18. Hace referencia a los precedentes establecidos en el marco de otras estrategias macrorregionales de la UE e insta a que se apoyen, en el marco de proyectos piloto y acciones preparatorias, diferentes tipos de acciones que vayan desde los estudios al capital semilla para la preparación de proyectos en distintos ámbitos prioritarios;
19. Considera imprescindible que, en la fase de ejecución de la estrategia, sus principios generales, en particular las cuestiones relativas a la protección del medio ambiente y la mejora de los recursos naturales, se tengan debidamente en cuenta en los cuatro pilares, entre otros fines, para disponer de un enfoque holístico de los complejos y diversos desafíos de la macrorregión;
20. Subraya que es preciso prestar una atención especial a las zonas contempladas en el artículo 174 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, como las islas y las regiones montañosas y rurales, con el objetivo de determinar y explotar su potencial específico, especialmente en el sector del turismo, respetando a la vez los ámbitos de actuación y las prioridades señalados en el presente informe; pide, además, a la Comisión que proponga un Año Europeo de las Islas y las Montañas;
21. Considera necesario hallar la manera de implicar, respecto de los países participantes, otros pilares relevantes que puedan generar importantes beneficios para el desarrollo de la zona, como la agricultura, a causa de unas condiciones geoclimáticas específicas, la biodiversidad y el potencial para crear efectos sinérgicos coordinados y un mayor crecimiento; recomienda una cooperación y coordinación estrechas entre el interior, la zona costera y las islas para lograr sinergias entre proyectos de energía limpia y la producción de alimentos sanos;
22. Llama la atención sobre la importancia de una adecuada información y evaluación de la ejecución de la estrategia; pide en este contexto a los países participantes, junto con la Comisión, que recojan datos de referencia fiables y fijen objetivos concretos para cada pilar, que deben evaluarse con periodicidad anual y ponerse a disposición del público;
23. Pide un enfoque europeo exhaustivo e integrado con respecto a la migración; destaca que esta región se enfrenta a importantes retos relacionados con la migración y lamenta todas las tragedias acaecidas en el Mediterráneo; insiste en la necesidad de abordar estos retos mediante un cambio de orientación significativo en las políticas de asilo por lo que respecta a la solidaridad entre los Estados miembros; hace hincapié en la necesidad de examinar la estrategia global sobre cooperación con terceros países; lamenta la insuficiente cooperación entre los Estados miembros de la UE en cuanto a los retos que plantea la migración; anima al intercambio de buenas prácticas respecto al recibimiento de migrantes y pide, con carácter de urgencia, que se dedique una particular atención a

las cuestiones sociales y humanitarias que interesan a la región, con miras a una futura redefinición de las prioridades de la EUSAIR;

24. Confía en que se dé un nuevo impulso al fortalecimiento de la paz y la seguridad en la Europa sudoriental;
25. Pide a los países que intercambien las mejores prácticas en materia de respeto de los derechos de las minorías, a fin de aplicar las normas más rigurosas, dado que se trata de un área particularmente sensible por lo que se refiere a las cuestiones lingüísticas;
26. Destaca que, en las diferentes fases de la ejecución, es necesario garantizar a los agentes económicos públicos y privados, los agentes sociales y los diferentes componentes de la sociedad civil organizada una adecuada formación mediante un programa específico, incluido el apoyo organizativo y técnico;
27. Pide a la Comisión que, cada dos años, presente un informe al Parlamento y al Consejo sobre la aplicación de la EUSAIR, a fin de evaluar su funcionamiento y su valor añadido en cuanto al crecimiento y al empleo, a la reducción de las desigualdades y al desarrollo sostenible;
28. Alienta a la aplicación de medidas específicas para promover la dimensión social; destaca la importancia de introducir prioridades y medidas para apoyar la inclusión de las personas con discapacidad y prevenir toda clase de discriminación;

Crecimiento azul

29. Insiste en que la exclusiva posición geográfica y estructura costera específica de la región, junto con su rica biodiversidad marina, presentan un gran potencial para la creación de «empleos azules» y para un desarrollo y un crecimiento económicos innovadores y sostenibles, incluidas las tecnologías azules, la pesca y la acuicultura, y una mejor gobernanza y servicios marítimos y marinos;
30. Promueve la economía azul como solución a la crisis económica, puesto que impulsa la creación de nuevos empleos, el crecimiento y el desarrollo económico, en especial por lo que respecta al empleo femenino y juvenil en los países costeros e insulares; considera que no es posible aplicar la estrategia de la UE para la región del Adriático y del Jónico sin tener en cuenta el concepto de economía azul, que vincula la protección medioambiental con los sectores económicos relativos a los mares y los océanos, la acuicultura, los transportes marítimos y fluviales y el turismo;
31. Pide a la Comisión y a los Estados participantes en la estrategia que ofrezcan incentivos que atraigan a los jóvenes al ámbito de la pesca y la acuicultura en la región del Adriático y el Jónico y que los animen a emprender estas actividades.
32. Pide la coordinación de políticas y la armonización de los objetivos de la estrategia, así como proyectos comunes, en consonancia con los valores, principios y objetivos de la política pesquera común; alienta, además, a apoyar el desarrollo de un sector de la pesca sostenible y la producción de alimentos sanos y tradicionales; pide la creación de grupos de acción local del sector pesquero, que podrían representar un instrumento natural para diversificar la pesca; destaca el hecho de que la pesca y la acuicultura sostenibles y rentables requieren una intervención reforzada de las partes interesadas en la gestión general, así como una mejora y una diversificación de las actividades pesqueras;

33. Considera que el crecimiento azul engloba muy diversos sectores y empresas y, por ello, su desarrollo requiere mano de obra altamente cualificada en todos esos sectores; pide a los Estados miembros que participan en la EUSAIR que promuevan los distintos sectores del crecimiento azul en sus programas de formación, teniendo en cuenta los sistemas de aprendizaje permanente y la formación de los trabajadores; señala la complejidad de las actividades, los sectores y las disciplinas de los sistemas socioeconómicos implicados en el crecimiento azul y, por tanto, considera que reviste una enorme importancia que los Estados miembros que participan en la EUSAIR adopten políticas del mercado de trabajo, con el fin de aumentar la capacidad de adaptación al cambio, la innovación y el carácter multidisciplinar, adaptar la formación del capital humano e incrementar la tasa de participación femenina;
34. Destaca la importancia de una mayor interconexión real entre la Estrategia Europa 2020 y los tres pilares (especialmente el pilar de crecimiento azul) de la EUSAIR, sobre la base del plan de acción de la Comisión Europea; considera que el plan de acción es uno de los resultados del enfoque de la estrategia en que se determinan las prioridades concretas para la macrorregión; señala que, sobre esta base, cada acción o proyecto se selecciona mediante un amplio proceso de consulta ascendente, con la participación de una serie de partes interesadas de la región del Adriático y del Jónico que representan a las autoridades nacionales, regionales y locales y los interlocutores sociales, y también al sector privado, la economía social, el mundo académico y la sociedad civil;
35. Anima a las empresas públicas y privadas, las universidades, los institutos de investigación y otras partes interesadas pertinentes de los sectores marinos y marítimos a que se agrupen y cooperen a fin de estimular la innovación y beneficiarse al máximo de las sinergias; considera que las acciones enmarcadas en el pilar de crecimiento azul deben basarse en las estrategias nacionales y regionales de investigación e innovación para la especialización inteligente a fin de garantizar inversiones más eficientes y efectivas; pide a los países y regiones que participen en la plataforma S3 de la Comisión, para que reciban apoyo en el desarrollo, la ejecución y la revisión de las estrategias de especialización inteligente; estima necesario, a este respecto, proporcionar a las pymes un mayor acceso al crédito y mejorar las redes de empresas existentes (clústeres) mediante un proceso de internacionalización, con el objetivo de crear nuevos puestos de trabajo sostenibles y de calidad;
36. Apoya la creación de una etiqueta conjunta de calidad para productos pesqueros de alta calidad de la región al objeto de hacerlos más competitivos;
37. Destaca la importancia del diálogo social y de que los representantes de la sociedad civil participen junto con los poderes públicos en actividades en materia de desarrollo de capacidades; considera que esto podría lograrse mediante la creación de una plataforma permanente a escala macrorregional y a escala regional en cada uno de los Estados miembros para la representación de los interlocutores económicos y sociales, a semejanza de lo hecho en el caso de las universidades, las cámaras de comercio y las ciudades;
38. Destaca la importancia de la investigación marina y marítima y de una mayor cooperación en estos sectores entre los investigadores y entre los Estados miembros y las regiones que participan en la EUSAIR, con el fin de superar la brecha actual entre estos Estados miembros e impulsar la competitividad de las zonas costeras y la creación de empleos locales sostenibles y de calidad;

39. Observa con preocupación la tasa de agotamiento de las poblaciones de peces en los mares Adriático y Jónico, como consecuencia tanto de la sobrepesca como de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), así como otros riesgos significativos para toda la vida marina; destaca que la pesca es uno de los componentes fundamentales de las economías de las áreas costeras y las islas; estima necesario, por tanto, considerar como un objetivo primordial de la estrategia la protección y la preservación de las poblaciones de peces y los ecosistemas marinos, de conformidad con el principio de rendimiento máximo sostenible incluido en la política pesquera común; subraya la necesidad de apoyar, durante el período de transición, los ajustes respecto de los límites de pesca mediante subvenciones para la adquisición de equipos a través del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP); pide que se emprendan acciones decisivas mediante la adaptación a las normas de la UE de la legislación en materia de pesca de los terceros países, el intercambio de datos, plataformas conjuntas de seguimiento y planes de gestión pesquera plurianuales, y que se considere la manera de desarrollar un sector de la acuicultura sostenible, con su gran potencial respecto al uso de fuentes de energía renovables;
40. Recuerda que el pescado y el marisco que se explotan comercialmente deben encontrarse dentro de límites biológicos seguros con el fin de alcanzar un buen estado medioambiental y proteger la sostenibilidad a largo plazo de la industria pesquera;
41. Pide a la Comisión Europea que registre el volumen de capturas de la pesca recreativa, que regule esta actividad y que aplique a esta actividad, al igual que a la pesca profesional, objetivos de rendimiento máximo sostenible;
42. Insta a que se realice una investigación exhaustiva sobre las poblaciones de peces, especialmente sobre las especies en peligro, y su interconexión biológica, puesto que la falta de datos exactos podría hacer que las evaluaciones resultasen poco claras y fiables; insta a que se preserve el desove natural;
43. Pide que se evalúen y favorezcan proyectos que tengan como finalidad la evaluación del impacto de la pesca no directa (redes fantasma, mallas para cultivo de mejillones, etc.) y las capturas accesorias de especies protegidas: se estima que, solo en el Adriático, se pescan de forma accidental más de 40 000 tortugas marinas; opina que son de urgente necesidad estudios medioambientales y sobre medios para paliar el problema (como los dispositivos excluidores de tortugas);
44. Insta a que se apoye firmemente la construcción naval, incluido el sector de las embarcaciones de recreo, prestando especial atención a su modernización y especialización a fin de crear empleo y para que se adapte a las exigencias de un crecimiento sostenible y competitivo que sea consecuente con las tecnologías azules;
45. Pide un fuerte apoyo a las zonas de actividades productivas, los hermanamientos y la cooperación entre zonas de actividades productivas de distintas partes de la macrorregión; anima al intercambio de mejores prácticas entre las experiencias más significativas del sector y las de otras regiones que traten de poner en práctica el mismo enfoque, a fin de promover la creación de zonas de actividades productivas;
46. Destaca la importancia de apoyar y fomentar la pesca deportiva de recreo y familiar, junto con políticas integradas en materia de pesca y turismo (pesca, turismo de pesca y agricultura marítima) especialmente en las islas, a fin de preservar las tradiciones culturales locales y el estilo de vida marítimo de los isleños y los pequeños lugares

costeros; defiende la pesca y la acuicultura sostenibles, costeras y tradicionales, vinculadas a una oferta culinaria diversificada y a la promoción de las lonjas de pescado locales, siendo esta la manera óptima de garantizar la sostenibilidad y prestar más apoyo a las actividades turísticas costeras;

47. Pide a la Comisión que apoye y fomente la participación de la pesca y los trabajadores del sector en proyectos como los relacionados con el turismo cultural e histórico, incorporando la pesca y el redescubrimiento de las actividades marineras, los caladeros y los oficios de la pesca tradicional;
48. Destaca la importancia de la economía social y del papel emprendedor de la mujer para la consecución del pilar de crecimiento azul y pide a los Estados miembros que participan en la EUSAIR que fomenten y apoyen la participación femenina en todos los sectores pertinentes; recuerda el papel fundamental desempeñado por las pequeñas empresas y las microempresas en las regiones y territorios en cuestión y pide a los Estados miembros que participan en la EUSAIR que desarrollen políticas activas para el fomento de estas formas de actividad económica;
49. Apoya las medidas de reducción del riesgo hidrogeológico y el riesgo de erosión costera;
50. Destaca la importancia de la investigación y pide un fuerte apoyo a las zonas de actividades marinas y marítimas;
51. Hace hincapié en que el desarrollo de la acuicultura y la maricultura puede desempeñar un papel importante no solo en la recuperación de la diversidad de especies, sino también en el crecimiento económico de la región del Adriático y el Jónico;
52. Pide a la Comisión que intensifique el intercambio de buenas prácticas, como la sostenibilidad de proyectos desarrollados por los grupos de acción costera;

Conectar la región

53. Observa que la macrorregión necesita de manera apremiante, como condición previa para su desarrollo social y económico, que mejoren las conexiones de transporte y energía entre los países participantes, así como entre ellos y sus demás vecinos, incluyendo el transporte marítimo, las conexiones intermodales con el interior y las redes de energía; subraya la falta de conexión entre las dos costas del Adriático y la brecha de infraestructuras de red que hay en la zona adriático-jónica;
54. Pide que se incentive la realización de enlaces sostenibles de transporte que reduzcan la duración del viaje, los costes del transporte y de la logística y los costes externos; pide que se lleven a cabo grandes obras estratégicas para el intercambio mar-tierra a fin de crear oportunidades de transporte intermodal entre países, contribuir a la cohesión, mejorar la red global y reducir la congestión vial y, con ello, las emisiones de CO₂; llama la atención sobre la necesidad de mejorar la dimensión marítima y portuaria del cabotaje, de las autopistas del mar y los cruceros entre las dos riberas del Adriático, tanto en las rutas norte-sur como en las rutas transversales este-oeste; señala la necesidad de una mayor coordinación para evitar la congestión del tráfico marítimo y mejorar su gestión y su control;
55. Anima a utilizar el Reglamento relativo al seguimiento, notificación y verificación de las emisiones generadas por el transporte marítimo (Reglamento (UE) 2015/757 para

innovar y establecer un transporte marítimo sostenible en la macrorregión, mediante el uso de motores y combustibles de propulsión marina alternativos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorar la eficiencia energética en el sector de los transportes;

56. Subraya la importancia de conectar los puertos y las rutas del transporte marítimo con otras partes de Europa, así como la importancia de las interconexiones con los corredores de la RTE-T; pide a los países participantes que concentren sus esfuerzos en ejecutar proyectos que estén cubiertos por la actual red RTE-T y otras actuaciones para su ampliación propuesta a la Europa sudoriental y la costa adriática oriental, que permitan salvar la brecha de red que hay en la zona adriático-jónica; invita, por consiguiente, a los países interesados a que determinen proyectos de infraestructura prioritarios de valor añadido regional y europeo, y sugiere que se preste atención, entre otros, a los siguientes aspectos:
- i) la terminación del corredor Báltico-Adriático, incluida la ampliación de la dorsal Jónico-Adriático en su totalidad,
 - ii) la ampliación norte-sur del corredor Escandinavia-Mediterráneo,
 - iii) el establecimiento de un corredor ferroviario de mercancías entre los Alpes y los Balcanes Occidentales,
 - iv) una mejor conexión entre la Península Ibérica, el centro de Italia y los Balcanes Occidentales,
 - v) la puesta en marcha de una conexión por carretera en la zona de los Balcanes entre los sistemas portuarios y los países de interior, así como de una interconexión con el corredor Rin-Danubio,
 - vi) la mejora de las instalaciones portuarias para lograr una mejor conexión entre las dos costas del Adriático y la preparación de una estrategia conjunta por parte de los consejos de administración de los puertos del norte del Adriático para que el suministro de mercancías de importación a Europa central resulte más completo;
57. Pide que se optimice la capacidad de las redes infraestructurales existentes, con particular referencia a los actuales enlaces de la macrorregión por carretera y ferrocarril, incluidos los enlaces de último kilómetro; destaca la necesidad de finalizar lo antes posible la autopista entre el Adriático y el Jónico, que impulsará el desarrollo económico y social de la macrorregión; recuerda la importancia de los nuevos corredores que abarcan autopistas, vías férreas y otras infraestructuras a ambos lados de la zona adriático-jónica; señala la necesidad de una mayor coordinación para evitar la congestión del tráfico marítimo y mejorar su gestión y su control;
58. Pide que se cree una infraestructura ferroviaria de alta velocidad que una la macrorregión y la dote de mejores conexiones con la UE y como parte de esta; destaca la importancia de mejorar la conectividad ferroviaria de la región del Adriático y del Jónico, así como entre las costas del Tirreno y adriático-jónica;
59. Pide a los países participantes que mejoren sus infraestructuras de transporte marítimo, ferroviario y aéreo, que desarrollen autopistas del mar en la macrorregión, combinando medios de transporte intermodales, especialmente para las conexiones con el interior, y que mejoren la logística del transporte, utilizando del mejor modo posible las

tecnologías más avanzadas y garantizando siempre un alto nivel de seguridad y sostenibilidad medioambiental; pide, asimismo, a los países participantes que valoren las posibilidades de mejorar la conectividad mediante instrumentos electrónicos de movilidad que puedan facilitar la provisión de un servicio de billettería electrónica internacional;

60. Subraya la falta de conexión efectiva con las islas; insta a la Comisión y a los Estados miembros a que, a fin de aumentar la calidad de vida, frenar la despoblación y permitir la explotación de las oportunidades socioeconómicas en estas zonas, faciliten mejores conexiones investigando nuevas posibilidades coordinadas y de valor añadido, haciendo el mejor uso posible de los ejes de transporte de pasajeros y mercancías y contando con la participación de las partes interesadas, tanto públicas como privadas; pone de manifiesto la necesidad de potenciar los enlaces internos de las islas y las infraestructuras de transporte para una movilidad interior sostenible; destaca también la necesidad de garantizar una atención sanitaria y programas educativos adecuados para las poblaciones insulares durante todo el año;
61. Pide la ejecución de grandes proyectos para desarrollar nexos intermodales en las islas, y en particular pide un fuerte apoyo a la potenciación de aeropuertos importantes estratégicamente, en términos de infraestructura y de nuevas rutas a otras zonas de la macrorregión;
62. Insta a los países participantes a que prosigan sus esfuerzos para diversificar las fuentes de suministro energético, un proceso que no solo aumentará la seguridad energética de la macrorregión, sino que también incrementará la competencia y combatirá la pobreza energética, lo que reportará pingües beneficios para el desarrollo económico y social de la región; hace hincapié en la necesidad de realizar evaluaciones exhaustivas del impacto medioambiental de las actuaciones en el sector energético; subraya la importancia de planificar de manera conjunta las inversiones para desarrollar terminales de gas natural licuado (GNL) y las redes de gaseoductos que se necesitan en la macrorregión, contribuyendo así a reforzar la independencia y la seguridad energéticas; alienta, además, la adopción de medidas tendentes a aumentar la eficiencia energética y en el uso de los recursos, a fin de favorecer asimismo la competitividad;
63. Alienta la creación de infraestructuras energéticas que permitan reducir la huella de carbono, aumentar la eficiencia energética y garantizar la seguridad energética tanto en la macrorregión como en otras zonas; destaca, asimismo, la importancia que reviste perfeccionar y promover el concepto de ciudades inteligentes a fin de proporcionar valor añadido a las infraestructuras energéticas generales de las que actualmente dispone la macrorregión;
64. Reconoce el elevado potencial, actualmente infrutilizado, de las fuentes de energía renovables en la macrorregión; pide que se exploten las fuentes de energía renovable disponibles, como la energía solar, eólica, mareomotriz (siempre que sea técnicamente viable) y undimotriz, dentro de la combinación de producción de energía; hace hincapié en la sostenibilidad y la competitividad de las centrales hidroeléctricas proyectadas en todos los países participantes; pide a los países participantes que contribuyan al establecimiento de un mercado del gas y la electricidad que funcione adecuadamente y esté interconectado en la macrorregión, y que garantice un acceso en pie de igualdad a energía barata y asequible; destaca la importancia de que se potencien las interconexiones de energía transfronterizas apoyando la inversión en el sector de la energía, como un requisito fundamental para la integración en la red energética de la

UE, así como la eliminación de barreras a la inversión transfronteriza en el sector de la energía;

65. Respalda la planificación e inversión conjuntas en materia de infraestructura energética tanto para la producción como para el transporte de gas y electricidad en la macrorregión, de conformidad con la red RTE-T, mediante la ejecución de los proyectos concretos mencionados en la lista de Proyectos de interés de la Comunidad de la Energía;
66. Expresa su preocupación por el impulso renovado dado a la prospección y explotación de petróleo y gas en el mar y en tierra firme, lo que puede exponer a la macrorregión al riesgo de catástrofes con consecuencias muy graves para el medio ambiente, la economía (incluido el sector de la pesca) y la salud pública; hace hincapié en que cada una de estas actividades debe ser conforme con las normas y directrices en materia de clima y energías renovables de la UE; insiste en que el Adriático es un mar cerrado, poco profundo, inadecuado para eliminar sustancias contaminantes y caracterizado en ambas orillas por una floreciente economía turística, y en que el crecimiento de la macrorregión debe depender en primer lugar del turismo y de actividades económicas relacionadas con las características específicas de su medio ambiente y sus ecosistemas; subraya la necesidad de aplicar de forma coherente la legislación de la UE y los convenios internacionales en materia de sostenibilidad medioambiental y de seguridad de las actividades marítimas; pide la plena aplicación de la Directiva marco sobre la estrategia marina (2008/56/CE) y la Directiva sobre la seguridad de las operaciones relativas al petróleo y al gas mar adentro (2013/30/UE);
67. Pide la definición de normas europeas comunes de seguridad de los transportes en la macrorregión adriático-jónica;
68. Destaca la necesidad de promover los servicios aéreos transfronterizos mediante la ejecución de proyectos concebidos para establecer y aumentar los enlaces seguros en el interior de la macrorregión;

Calidad del medio ambiente

69. Recuerda la riqueza de los ecosistemas marinos, costeros y terrestres de los países participantes; señala que el mar Adriático acoge a casi la mitad (49 %) de la totalidad de especies marinas mediterráneas conocidas y es la subregión más atípica del Mediterráneo por su escasa profundidad, la debilidad de sus corrientes y la gran influencia de los ríos; pide que se realicen esfuerzos conjuntos para adoptar todas las medidas posibles, como el uso de combustibles limpios para el transporte marítimo y la logística, a fin de preservar la biodiversidad del medio marino y los hábitats terrestres transnacionales, así como para prevenir y reducir la contaminación del mar y otras amenazas a la biodiversidad costera y marina; destaca la importancia que reviste la protección de especies marinas y terrestres en peligro, como la foca monje, la salamandra cavernícola, el lince o el buitre leonado, entre otras, y pide a los países participantes que apliquen medidas adecuadas para cumplir este objetivo;
70. Pide que los países participantes intercambien buenas prácticas en materia de gestión del patrimonio natural y cultural, como los espacios Natura 2000 y las zonas reconocidas por la Unesco, al objeto de crear atracciones turísticas sostenibles;
71. Insta a todos los países participantes a que unan fuerzas para ejecutar la ordenación del

espacio marítimo, de conformidad con la Directiva 2014/89/UE por la que se establece un marco para la ordenación del espacio marítimo, y la gestión integrada de las costas, implicando a distintas partes interesadas (autoridades nacionales, regionales y locales, la población local, la comunidad científica, ONG, etc.); considera que la gobernanza conjunta adecuada del espacio marítimo ofrece un importante marco para el uso transparente y sostenible de los recursos marítimos y marinos;

72. Destaca la importancia de proteger y preservar los ríos y lagos de la cuenca adriático-jónica;
73. Apunta la necesidad de abordar de forma responsable la contaminación histórica y transfronteriza, y de limpiar los lugares afectados por la contaminación industrial del suelo, el agua y el aire, así como, cuando proceda, por la contaminación resultante de los conflictos militares; apoya todas las medidas activas destinadas a reducir la contaminación del mar por armas químicas y convencionales; respalda la reducción de la basura marina, con el objetivo final de eliminarla, de conformidad con la Directiva marco sobre la estrategia marina, en especial por lo que respecta a la contaminación por residuos en las islas del Adriático;
74. Manifiesta su preocupación por los daños causados por los residuos plásticos en el mar; pide a la Comisión que apoye las iniciativas para recoger y reciclar esos residuos; destaca la importancia de incorporar a los pescadores a este proceso;
75. Pide a los países que elaboren y apliquen planes globales para la reutilización de zonas industriales y militares en desuso; hace hincapié en que dichas zonas no solo suponen una amenaza para el medioambiente, sino que también ofrecen un potencial económico importante que se está desaprovechando;
76. Pide que se fomente la reubicación de la industria de los centros urbanos y áreas costeras para lograr una mejor calidad de vida;
77. Insiste en que se utilicen todos los instrumentos existentes para aplicar las mejores soluciones de gestión de los residuos y de tratamiento de aguas residuales en la región, de conformidad con la Directiva 91/271/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1991, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas en los Estados miembros de la UE;
78. Atrae la atención sobre las distintas catástrofes naturales o provocadas por el hombre que se han producido estos últimos años en la región; llama igualmente la atención sobre el problema que suponen la deforestación y sobre otros riesgos relacionados con el cambio climático; destaca la necesidad de aplicar plenamente los principios horizontales para la gestión del riesgo de catástrofes naturales y la adaptación al cambio climático con vistas a la ejecución del plan de acción y de las prioridades de cada pilar; alienta la cooperación entre los institutos hidrometeorológicos de los países a la hora de hacer frente a los fenómenos meteorológicos extremos, las consecuencias del cambio climático y la gestión del riesgo de catástrofe; reconoce que el agua, la agricultura y el turismo son los sectores más vulnerables ante el cambio climático, por lo que anima a las autoridades nacionales a cooperar entre ellas con el fin de establecer un marco y unos mecanismos de apoyo para la aplicación de medidas de adaptación y mitigación;
79. Subraya la necesidad de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, en particular en el sector del transporte marítimo;

80. Subraya que existe un problema de disparidad geográfica y temporal en el acceso a las reservas de agua, con una notable escasez de agua en las islas y la zona costera en el periodo estival al multiplicarse la demanda hídrica por la llegada de un elevado número de turistas;
81. Insta a que se establezca un centro regional de preparación en caso de catástrofe, junto con un plan común de emergencia para vertidos de petróleo y otros casos de contaminación a gran escala a fin de crear un sistema de alerta temprana para prevenir catástrofes naturales y las producidos por actividades industriales y del transporte, entre otras, como inundaciones, incendios y actividades de explotación en el Adriático; hace hincapié en que este centro debe estar directamente vinculado al Mecanismo de Protección Civil de la UE; destaca la importancia de proteger el ecosistema y la biodiversidad de la región mediante una mejor comprensión y el intercambio de las mejores prácticas;
82. Pide a los países no pertenecientes a la UE que aceleren la aplicación del acervo sectorial (como la Directiva marco sobre el agua) con vistas a su futura adhesión a la UE;
83. Insta a los Estados miembros a que consulten a las autoridades competentes de los países vecinos y las comunidades locales de la macrorregión, en particular en lo relativo a las actividades económicas objeto de una evaluación de impacto ambiental de acuerdo con la Directiva 2014/52/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, por la que se modifica la Directiva 2011/92/UE, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente;

Turismo sostenible y competitivo

84. Subraya la importancia crucial del turismo para la economía europea y para el desarrollo de la cohesión social dentro de la UE, especialmente para los países mediterráneos y para la región en su conjunto; destaca la necesidad de desarrollar nuevos enfoques que ayuden a compensar la estacionalidad, que sean coherentes con la sostenibilidad del turismo y su impacto en el medio ambiente; pide un mayor apoyo para la financiación de proyectos de turismo a partir de los Fondos EIE y de otras fuentes;
85. Insta a mejorar con carácter urgente las conexiones transfronterizas por carretera para hacer más competitivo el turismo, puesto que una mala conexión provoca tapones y grandes retrasos; subraya la necesidad de mejorar, para las actividades turísticas, las infraestructuras aéreas y la conexión marítima que unen ambas orillas del Adriático;
86. Destaca la necesidad de incentivar el uso de los aeropuertos existentes en la macrorregión a fin de evitar una concentración excesiva de pasajeros en unos pocos aeropuertos de enlace, y de promover unos flujos turísticos sostenibles y más equilibrados en los diversos territorios;
87. Reconoce el rico patrimonio cultural y natural (que también incluye las actividades culturales como el cine, el teatro o la música) de la región como un activo importante en el que se basa el sector del turismo; señala el gran número de sitios protegidos de la Unesco y espacios Natura 2000 ubicados en todos los países participantes; considera que, pese a la significativa contribución de este sector a la economía, no se está aprovechando plenamente el potencial turístico, en especial debido a la alta

estacionalidad y las carencias en materia de innovación, sostenibilidad, infraestructura de transporte, la calidad de la oferta turística, las competencias de las partes interesadas participantes y una gestión turística responsable; pide a los países participantes que adopten políticas idóneas para garantizar una oferta adecuada de enlaces y servicios de recepción de turistas también fuera de la temporada de verano, a fin de diversificar los flujos turísticos y de garantizar una presencia de turistas constante en las diferentes estaciones del año; destaca la importancia de combinar el turismo y con el patrimonio natural, cultural y artístico;

88. Anima a los Estados miembros a que fomenten los sistemas de movilidad sostenible en el sector turístico, mejorando así la calidad y la diversidad de los servicios turísticos;
89. Reconoce la importancia de los parques naturales y nacionales y de las zonas protegidas en cuanto fundamento para la futura educación de la ciudadanía en cuestiones relativas a la protección del medioambiente y la lucha contra el cambio climático;
90. Destaca que la cooperación entre países resulta esencial para un mayor desarrollo del turismo en la región; insta a que se elaboren estrategias de turismo para el mar Adriático y el Jónico, que estén basadas en la sostenibilidad y que permitan a los países beneficiarse de las sinergias y abordar desafíos comunes a escala macrorregional; considera necesario cooperar para aumentar la visibilidad de los destinos de la región del Adriático y del Jónico;
91. Insta a la Comisión Europea, a los países participantes y a las autoridades regionales y locales a que adopten medidas que incentiven a las partes interesadas a mejorar las infraestructuras turísticas;
92. Destaca la importancia de apoyar actividades culturales y creativas, en particular el apoyo al desarrollo empresarial del sector, a los procesos de agregación empresarial y a los sectores de música, teatro, danza y cine; pide la organización de festivales, congresos y actos culturales que promuevan la integración;
93. Llama la atención sobre la necesidad de facilitar a las pymes el acceso a la ayuda y la financiación, ya que constituyen un elemento esencial del sector turístico; anima a las partes interesadas de la región a que participen en la Red Europea para las Empresas al objeto de compartir experiencias, hacer contactos y buscar socios transfronterizos;
94. Destaca la importancia de los proyectos de especialización inteligente y comunidades inteligentes mediante el aprovechamiento de plataformas de innovación existentes, como la creación de un espacio adriático-jónico de creatividad;
95. Respalda el desarrollo de una oferta turística diversificada que incluya rutas y parques turísticos temáticos, así como un turismo cultural, rural, sanitario, médico, náutico, enogastronómico, de congresos y deportivo, incluidas actividades como el ciclismo, el golf, el submarinismo, el senderismo, el esquí, el alpinismo y otros deportes exteriores, a fin de promover el turismo durante todo el año y aumentar la competitividad de los destinos turísticos, sobre la base de la sostenibilidad; apoya el desarrollo del turismo rural, a fin de reducir la presión sobre los principales centros turísticos y las estrechas franjas costeras, contribuyendo así a superar el problema de la estacionalidad; apoya la expansión de las actividades turísticas hacia el interior mediante la creación de productos turísticos integrados que incluyan las principales atracciones de la macrorregión y de sus capitales;

96. Destaca la importancia de la coherencia entre la gestión y la infraestructura del turismo y la necesidad de mejorar la calidad y la diversidad de servicios y ofertas, teniendo en cuenta las características específicas de la región; destaca asimismo la importancia de promover y preservar las tradiciones locales y regionales;
97. Destaca la importancia de explorar rutas y modelos empresariales alternativos, así como de mejorar el vínculo entre la oferta de cruceros, por una parte, y las personas y los productos de la zona, por otra, permitiendo así abordar más eficazmente la masificación insostenible y aprovechar más plenamente las posibilidades existentes para un beneficio más duradero de las economías locales; reconoce la importancia de promover los circuitos turísticos macrorregionales y dotarlos de una imagen de marca mediante la elaboración de planos y una mayor promoción de los circuitos ya existentes;
98. Defiende el aprovechamiento para fines turísticos de los productos más representativos de la zona y la definición de programas de promoción y comercialización;
99. Destaca la necesidad de una intermodalidad de transportes genuina, caracterizada por una red articulada con servicios y áreas de intercambio, con el fin de desarrollar un turismo ecocompatible y de calidad;
100. Pide que se elabore una carta adriático-jónica para promover el turismo sostenible mediante la definición de criterios, principios y directrices aplicando el Sistema Europeo de Indicadores Turísticos por Destinos Sostenibles (ETIS) para la evaluación de los destinos turísticos con miras a mejorar su desarrollo sostenible;

o

o o

101. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y los Parlamentos de los países participantes en la EUSAIR (Croacia, Grecia, Italia, Eslovenia, Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia).